

## Consultas Realizadas

# Licitación 383253 - Adquisición de Alimentos para Personas Plurianual

### Consulta 1 - Solicitud de Aclaraciones

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2020
<p>Buen día</p> <p>Con relación a los siguientes puntos requerimos la aclaración de la convocante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* En el ítem 6 Edulcorante según planilla de oferta solicitan edulcorante en polvo y en las especificaciones técnicas dice Edulcorante líquido por 250ml</li><li>* En el ítem 9 según planilla de oferta solicitan mate cocido soluble y según especificaciones técnicas del Pbc dice yerba mate</li><li>* En el ítem 15 Manteca según planilla de oferta y en las especificaciones técnicas del Pbc dice Margarina vegetal debiendo ser el nombre comercial margarina, dado que la margarina es un producto de origen vegetal y la manteca es un producto de origen animal.</li></ul> <p>En cuanto a la Margarina Vegetal quisiéramos solicitar la ampliación en cuanto al porcentaje de los lípidos que sean entre 60 y 80 % para que de esta manera se pueda dar mayor participación de oferentes y por ende mejores propuestas para el presente llamado.</p> <p>Aguardamos las aclaraciones pertinentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2020
<p>Se aprecia bastante las consultas recibidas de los potenciales oferentes para el correcto desarrollo del proceso de contratación, al respecto informamos la modificación de los códigos de catálogos de los ítems: 6, 9 y 15. En relación al pedido de modificación de las especificaciones técnicas del ítem 15, rogamos tengan a bien ajustarse al pedido recibido de la unidad requirente, específicamente en cuanto al porcentaje de lípidos establecidos en el PBC. Gracias por su consulta.</p>		

### Consulta 2 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2020
<p>En el ítem N° 42 en la planilla de oferta dice Mermelada de Guayaba y en la descripción de las especificaciones técnicas del pbc dice Jugo en Polvo.</p> <p>En el ítem 44 y 45 leche descremada y entera en polvo la presentación de ambos dice Caja x 800gr en este punto quisieramos solicitar a la convocante que para la presentación sea considerada el paquete x 800gr ya que esto dará mas oportunidad de participación en dicho llamado, cabe destacar que la presentación que solicitamos son entregados en varios puntos del ministerio de salud y tienen igual aceptación en calidad.</p> <p>aguardamos las aclaraciones pertinentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2020
<p>Se aprecia bastante esta consulta dentro del proceso de contratación para su correcto desarrollo. Al respecto, informamos que se ha modificado el código de catálogo del bien en el ítem 42. En cuanto al pedido de modificación de la presentación de los ítems 44 y 45 hemos puesto a consideración de la unidad requirente del Hospital. Éstos indican que el pedido de presentación de las leches en polvo en "caja" obedece a la necesidad de apilonarlos en el depósito de alimentos, consideran que con otra presentación éstos serían más susceptibles de dañarse en su almacenamiento, por lo que solicitamos se sirvan ajustar a las especificaciones técnicas requeridas en el pliego. Gracias por su consulta.</p>		

## Consulta 3 - Requisitos de participación Limitantes

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2020
<p>ADENDA 4</p> <p>De contar con cantidad mínima de entre 5 a 10 funcionarios con seguro social y antigüedad mínima de 6 meses en la empresa del oferente que podrá ser verificado mediante planilla de empleados declarado mensualmente en el IPS</p> <p>Consultamos a la convocante cuales son los requisitos por lo que establecen elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Ya que no existe ninguna justificación técnica ni lógica que habilite a la convocante solicitar al potencial oferente que cuente con 5 a 10 funcionarios inscriptos en IPS con una antigüedad mínima de 6 meses.</p> <p>ratificamos que no existe justificación lógica ni técnica ya que al ser un llamado por ítem, se da la particularidad que un oferente puede cotizar 1 ítem solamente y contar con capacidad técnica y financiera suficiente para administrar y organizar una logística de ese 1 ítem, y sin que esto implique la necesidad de con 5 a 10 funcionarios en IPS en los últimos 6 meses. Por tanto este requisito solo va en contra de lo que establece la Ley 2051 de Contrataciones Publicas en su artículo 7°.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, según el cual, en los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.</p> <p>Situación diferente podría darse si los requisitos fuesen una cantidad mínima de funcionarios en IPS conforme el monto ofertado o cantidad de ítem ofertado; tenemos así un requerimiento mínimo basal de funcionarios según el monto ofertado y de este modo ir aumentando los requerimientos de la cantidad de funcionarios según aumenta el monto ofertado; o también en la modalidad de solicitar una cantidad mínima basal según la cantidad de ítems que se oferta e ir aumentando los requerimientos de la cantidad mínima de funcionarios conforme aumenta la cantidad de ítems que se oferta; tanto una u otra modalidad lo vienen realizando otras entidades de contratación. De cualquiera de estas formas recomendadas se estaría fomentando la participación a las micro, pequeñas y medianas empresas a ser partícipes de concursos públicos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2020
<p>Muchas gracias por su consulta, favor dirigirse a la Adenda N° 5.</p>		